ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 092

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

2025

I. Introducción

El proyecto denominado “Protección, garantía de derechos y generación de oportunidades para las mujeres – Barranquilla con mirada equitativa” se encuentra plenamente justificado en el marco de los antecedentes constitucionales, legales y de política pública que orientan la actuación del Estado colombiano en materia de igualdad de género y protección reforzada de los derechos de las mujeres.

A nivel territorial, El Distrito de Barranquilla, cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, adoptada a través del Acuerdo 020 de 2022, la cual se concibe como el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan en el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. El objetivo general de esta Política Pública es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito de Barranquilla, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito de Barranquilla.

Desde una perspectiva sectorial en materia de contratación pública, este marco normativo y de política pública constituye el fundamento que legitima y hace pertinente la formulación e implementación de proyectos orientados a la protección y garantía de derechos de las mujeres. Ello responde no solo a un deber constitucional y legal, sino también a compromisos internacionales que imponen al Estado la adopción de medidas afirmativas y el diseño de programas específicos que permitan cerrar brechas estructurales de género, fomentar la autonomía económica, política y social de las mujeres, y garantizar entornos libres de discriminación y violencia. En consecuencia, la contratación que se derive de este proyecto se enmarca en la función pública de intervención estatal en la economía y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, resultando jurídicamente viable, técnica y socialmente necesaria, y estratégicamente alineada con la política pública nacional e internacional de equidad de género.

Por esta razón, en primera medida, es de gran importancia brindarle herramientas a las mujeres que permitan contribuir a su desarrollo personal, fortalecer sus competencias individuales a través de procesos educativos integrales, enfocados en la formación en habilidades blandas y conocimientos que permitan forjar su autonomía económica y a su vez, promover el empoderamiento frente a sus derechos, desnaturalizando roles y estereotipos de género que impide que las mujeres desarrollen su proyecto de vida para impulsarlas a generar oportunidades, ingresos y así reducir la pobreza y la inclusión.

Resulta indispensable que las mujeres participen activamente en todos los ámbitos y sectores de la sociedad, por eso se hace necesario promover el empoderamiento económico de las mujeres, lo que implica su participación en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias.

En este orden de ideas, el Distrito de Barranquilla alineado con los objetivos de desarrollo sostenible, la normatividad vigente y las Políticas Públicas locales, tiene como propósito promover la autonomía económica de las mujeres como eje fundamental para garantizar la igualdad de derechos y

oportunidades, por medio de procesos integrales que incluyan la transformación de las mujeres y su entorno y su participación en los sectores económicos, conectándolas con las dinámicas estructurales del desarrollo.

Así entonces, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro Nivel” plantea el Programa **"Barranquilla avanza hacia la igualdad de género y diversidad"** diseñado para promover la participación activa de las mujeres y las personas y del sector LGBTIQ+ en todos los ámbitos de la vida, garantizando su pleno acceso a los derechos y oportunidades. Con un enfoque centrado en la equidad de género y la inclusión de la diversidad. Este programa busca fortalecer el empoderamiento de mujeres y personas del sector social LGBTIQ+, brindarles apoyo integral y fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en la ciudad. A través de acciones concretas en áreas como la educación, el empleo, la salud, la seguridad y la participación política, se trabajará para eliminar las barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres y las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversos, construyendo así una ciudad más inclusiva, justa y equitativa para todas y todos.
Se contempla como un espacio para generar transformaciones en las estructuras y prácticas sociales y culturales que reproducen la discriminación en razón al sexo y género para garantizar una Barranquilla más prospera e igualitaria.

Dentro de este programa, se encuentra el **Proyecto: Protección, garantía de derechos y generación de oportunidades para las mujeres - Barranquilla con mirada equitativa,** el cual tiene como finalidad desarrollar procesos para brindarle a las mujeres, en todas sus diversidades, herramientas que fortalezcan sus habilidades y les permitan alcanzar su máximo potencial, reconociendo que el progreso de las sociedades se materializa cuando niñas y mujeres participan en igualdad de condiciones, por lo cual se incluyen las siguientes dimensiones:

• Promover acciones y estrategias para cerrar brechas de género en el ámbito económico, fomentando la autonomía económica de las mujeres mediante la formación en competencias productivas, habilidades y oficios, y la incorporación de medidas de equidad en el mercado laboral.
• Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía a través del fortalecimiento de habilidades de incidencia, liderazgo y empoderamiento, para visibilizar su participación en los diferentes escenarios y espacios de representación y toma de decisiones.
• Acciones de incidencia con sectores claves para la protección, garantía y promoción de los derechos de las mujeres, así como la transformación de imaginarios y normas sociales que perpetúan las desigualdades de género.

Adicionalmente, el proyecto aborda la necesidad de reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado dentro del ámbito familiar. La desigualdad en esta área impacta significativamente en la participación de las mujeres en otros aspectos de la sociedad, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Al buscar el reconocimiento y redistribución de estas 297 responsabilidades, se contribuirá a construir un entorno donde las mujeres puedan participar plenamente sin limitarse por la escasez de tiempo que generan las tareas del cuidado, generando un entorno más inclusivo y equitativo para el desarrollo integral de las mujeres en la sociedad.

De acuerdo con lo anteriormente planteado, para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género, requiere asociarse mediante la

suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, con capacidad financiera y que posea experiencia en procesos sociales.

Considerando que las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, las apuestas del Plan de Desarrollo y se enmarcan en las funciones asignadas por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género se considera viable su desarrollo garantizando que la Entidad proponente que ofrezca una mayor eficiencia, eficacia y optimización de los recursos, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta el anterior análisis, para alcanzar las metas trazadas en el PDD 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel, se hace necesario que el Distrito se asocie con una entidad sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad para dar cumplimiento a los fines de la entidad territorial.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política establece en sus artículos 2, 13 y 43 la obligación estatal de garantizar la efectividad de los derechos, promover la prosperidad general y asegurar condiciones de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, prohibiendo cualquier forma de discriminación y reconociendo la especial protección a la mujer en razón de su sexo y género.

Este mandato superior ha sido desarrollado mediante diversas disposiciones normativas que configuran un marco jurídico robusto en torno a la equidad de género. Entre estas normas destacan la Ley 731 de 2002, que reconoce las particularidades de la mujer rural y establece medidas para favorecer su desarrollo; la Ley 1257 de 2008, que incorpora mecanismos de sensibilización, prevención y sanción frente a las violencias contra la mujer; la Ley 1413 de 2010, que reconoce la economía del cuidado como un componente esencial en el sistema de cuentas nacionales; y la Ley 2069 de 2020, que fomenta el emprendimiento bajo un enfoque que busca generar equidad y bienestar social. A su vez, el CONPES 4080 de 2022 establece la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, definiendo acciones estratégicas interinstitucionales y sectoriales alineadas con la Agenda 2030 y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, lo que posiciona al país en un escenario de compromiso internacional en materia de igualdad de género.

De igual manera, Colombia ha ratificado compromisos internacionales de carácter vinculante como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–, aprobada mediante la Ley 51 de 1981 y ratificada en 1982, así como la Convención Interamericana de Belém do Pará en 1996, que obliga a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. A estos instrumentos se suma la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, que plantea de manera transversal la igualdad de género como eje central del desarrollo económico, social y ambiental.

De acuerdo con la CEPAL, la brecha de género se refiere a la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la diferencia existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. Así entonces, son múltiples los retos existentes frente a la garantía de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que, a partir de los roles y estereotipos de género, las mujeres históricamente no participan en la misma medida en la vida pública, generando consecuencias negativas en la garantía de derechos sociales, económicos y políticos.

En Barranquilla, persisten brechas de género en diferentes ámbitos por imaginarios culturales arraigados, estereotipos y roles de género asignados, impactando negativamente el acceso de las mujeres a diversas oportunidades y limitando su capacidad para disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales. Estas brechas se profundizaron en el marco de la crisis económica reciente, la cual no ha sido neutral al género con un impacto diferencial sobre las mujeres (OCDE, 2020). Persisten desventajas para las mujeres en múltiples campos, asociadas a problemas multidimensionales de su vida, y se agudizan según condiciones o características de diferentes grupos de mujeres.

En Colombia, las mujeres destinan diariamente en promedio 7 horas y 14 minutos al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado, en contraste con las 3 horas y 25 minutos que destinan los hombres. Así entonces, el trabajo de cuidados directos representa un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres, concebida como la posibilidad de controlar recursos y activos, así como la disposición de tiempo para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse personal y profesionalmente, participar en la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos, sin que ello se convierta en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones (CEPAL, 2016b).

La brecha de empleo es una de las más representativas frente a la igualdad de oportunidades para las mujeres. De acuerdo con, la encuesta GEIH 2022 del DANE, el 54.3% de las mujeres en edad de trabajar buscan o tienen un trabajo a diferencia del 76.6% para el caso de los hombres. Por otra parte, las mujeres ocupadas representaban el 41.8% del total de ocupado y la tasa de desempleo femenino se ubicó en 16.2% en contraste con el 11.9% para los hombres. Según esta encuesta, el 65% de los hombres consiguieron trabajo en menos de 3 meses, en el caso de las mujeres solo el 51% lo hizo. Así mismo, a los 12 meses el 90% de los hombres ya tenía un trabajo, mientras que únicamente el 79% de las mujeres lo tenía.

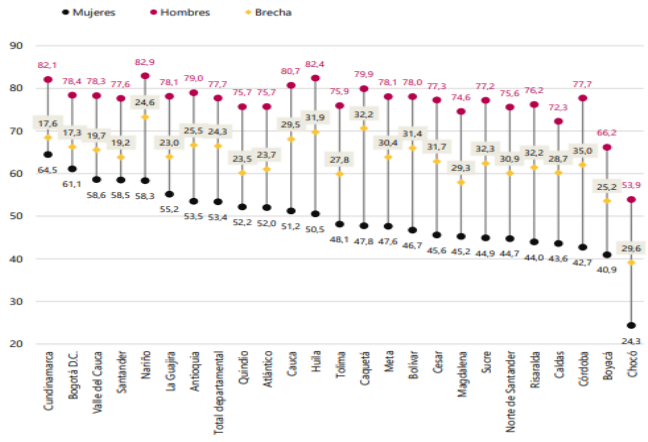
De acuerdo con la Encuesta GEIH del DANE, en Barranquilla se evidenció que la brecha de tasa de ocupación entre hombres y mujeres se incrementó pasando de 20,8 en 2023 a 23,1pp en 2024, lo que indica que hay una menor cantidad de mujeres trabajando y menos mujeres buscando trabajo. Esto muestra como conclusión que hay más mujeres que no están buscando empleo, las cuales están dedicadas a tareas del hogar.

Se logra evidenciar que las mujeres no acceden en la misma proporción a los derechos a causa de la falta de oportunidades asociadas a los roles y estereotipos de género, razón que no ha permitido que las mujeres tengan las mismas posibilidades, lo que genera una brecha de genero para lo cual se deben implementar acciones para su disminución.

En el 2022, el Dane a través del informe *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia 2da Edición* se reseñan algunos de los indicadores más destacables:

A inicios de 2022: • Por cada 100 hombres dentro de la fuerza de trabajo, solo se encontraban 73 mujeres. • La brecha de género de la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 25 puntos porcentuales. • Sobrerrepresentación de las mujeres en el desempleo: 120 mujeres por cada 100 hombres desocupados.

Tasa Global de Participación y brecha por departamento, según sexo. 2021



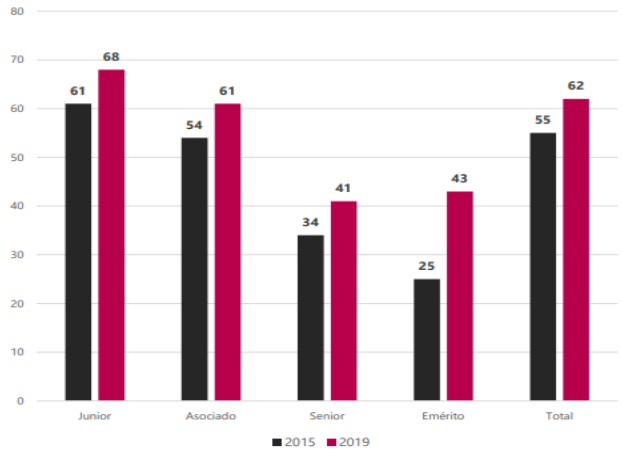
La mayor Tasa Global de Participación de las mujeres se registró **en Cundinamarca (64,5%).**

Las menores tasas se encuentran en los departamentos de **Chocó (24,3%) y Boyacá (40,9%).**

Nota: la cobertura geográfica comprende 23 departamentos y Bogotá D.C. No incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La proporción de mujeres graduadas en educación superior (pregrado y postgrado) es mayor que la de hombres: En 2020, se registraron 127 mujeres graduadas por cada 100 hombres graduados. Sin embargo, las mujeres se concentran en determinados sectores: • Por cada 100 hombres graduados en arquitectura, ingeniería y urbanismo, se graduaron 54 mujeres. • En el área de la salud, por cada 100 hombres graduados se graduaron 237 mujeres.

Mujeres investigadoras por cada 100 hombres investigadores, según categoría alcanzada. 2015-2019



La diferenciada participación de hombres y mujeres por áreas de estudio se refleja en el campo de la investigación, donde es menor la proporción de mujeres en las categorías más altas del reconocimiento, aunque con avances en los últimos años.

Los **registros administrativos** tienen alto potencial estadístico para informar diversos asuntos desde el enfoque diferencial.

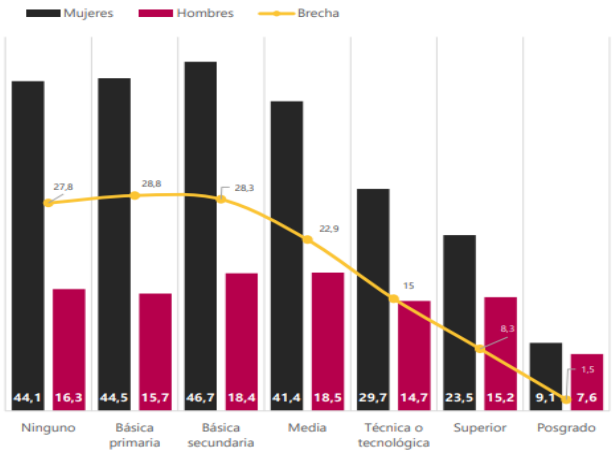
Es importante que estos registros sean analizados desde **una perspectiva de género** para llamar a la acción.

Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021). Investigadores reconocidos 2019.

La brecha salarial de género ha disminuido de 18,2% en 2013 a 5,8% en 2020. • En 2020, por cada $100 que recibió un hombre por su trabajo, las mujeres recibieron $94,2. • Entre 2019 y 2020 hubo una reducción de 7,1 puntos porcentuales en la brecha salarial de género. Sin embargo, este

comportamiento puede explicarse por la pérdida de empleos como consecuencia de la pandemia, principalmente de aquellas mujeres que se encontraban en posiciones laborales donde la brecha salarial de género era mayor.

Porcentaje de la población de 15 años y más sin ingresos propios por nivel educativo alcanzado, según sexo. 2020



En 2020, 39,1% de las mujeres y 16,7% de hombres de 15 años y más que no estaban estudiando, no tenían ingresos propios. Esto representa una brecha de **22,4 puntos porcentuales** en contra de las mujeres.

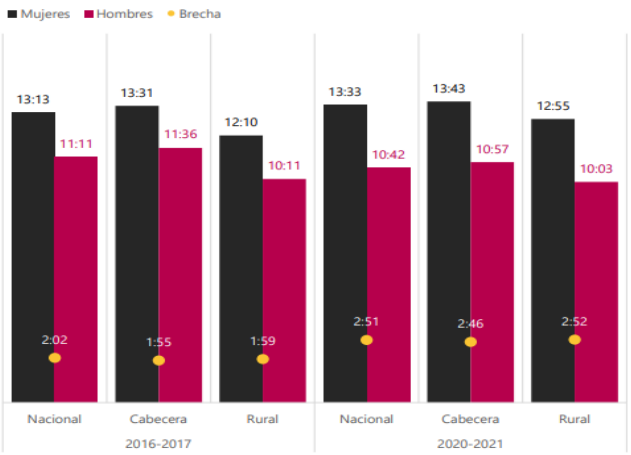
En 2020, por cada 100 hombres en condición de pobreza monetaria, había 114 mujeres.

Nota: se excluye a la población que se encontraba estudiando.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares. Nota estadística. Pobreza en Colombia, un análisis con perspectiva de género.

En 2020-2021, las mujeres destinaron en promedio 7 horas 44 minutos diarios al trabajo no remunerado; en tanto que los hombres destinaron 3 horas y 6 minutos. En comparación con el periodo anterior (2016- 2017), el tiempo que las mujeres destinaron a las actividades de trabajo no remunerado aumentó 52 minutos. En contraste, el de los hombres se redujo en 13 minutos.

Carga global de trabajo, según sexo (tiempo diario promedio) 2016-2017 y 2020-2021



En promedio, las mujeres trabajan diariamente **2 horas 50 minutos más que los hombres**. Con la pandemia, la carga total de trabajo de las mujeres creció y la de los hombres disminuyó.

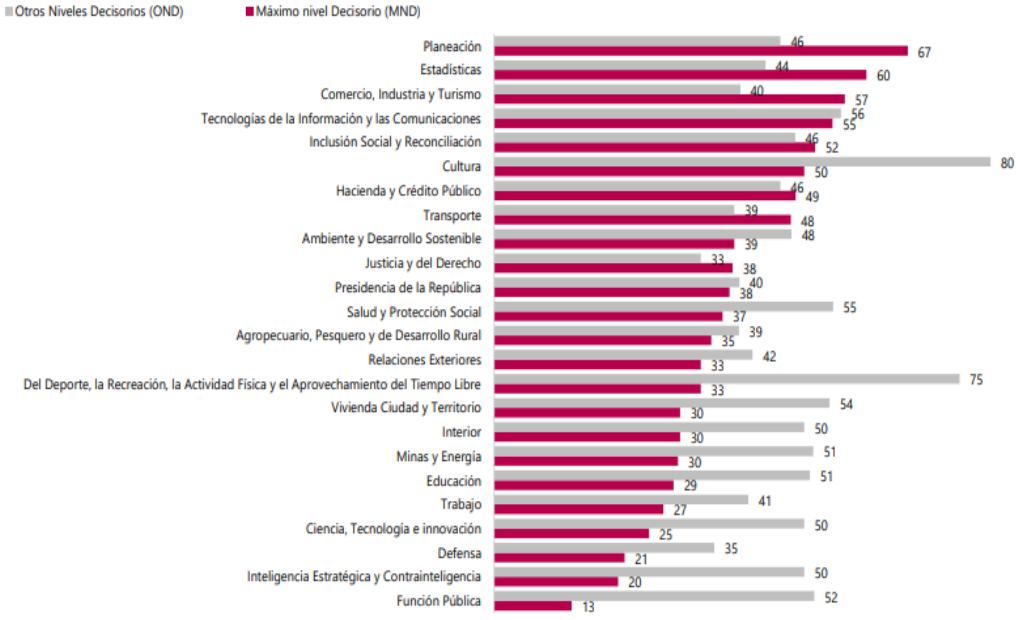
Esta brecha se debe principalmente a la **distribución desigual del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado**. Las mujeres no reciben remuneración por la mayoría del trabajo que realizan diariamente.

Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)

En el Estado colombiano 46% de los cargos directivos son ocupados por mujeres. • En la Cámara de Representantes, el 28,9% de representantes son mujeres. • El 29,6% de senadores son mujeres. • En 2021, 75,2% de la población consideró que la representación igualitaria entre mujeres y hombres

en puestos de elección popular es una condición que debe existir en una democracia. En 2019 este porcentaje era casi 85%. • 92,5% de los hombres y 94,6% de las mujeres votarían por una mujer. • En la industria manufacturera, 22,3% de las empresas son gerenciadas por mujeres. Entre mayor sea el tamaño de las empresas, es menor la participación de mujeres gerentes: 23,3% en el caso de las empresas pequeñas, 17,3% en las medianas y 10,7% en las grandes.

Porcentaje de la participación de las mujeres por sector en todos los órganos y ramas del gobierno colombiano. 2021

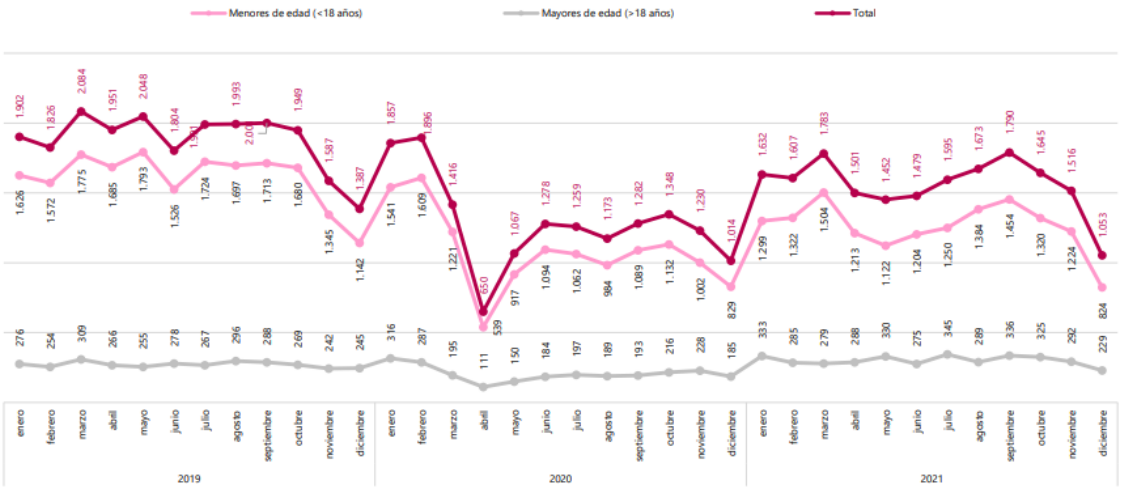


Fuente: Función Pública, (2021). Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano, 2021.

Según datos preliminares del 2021 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: • 978 mujeres fueron asesinadas. En muchos casos, estas mujeres fueron asesinadas a manos de personas conocidas o familiares en sus viviendas. • 74% de los casos de violencia intrafamiliar cometida contra mujeres, corresponden a violencia no letal de pareja. • Esta violencia no termina con el fin de la relación conyugal o de cohabitación: en casi 6 de cada 10 casos, las mujeres fueron agredidas por su expareja (esposo, novio, compañero permanente). • Se practicaron más de 18 mil exámenes médico - legales por presuntos delitos sexuales, de los cuales más del 80% fueron a menores de edad. • Un efecto notorio de la crisis sanitaria por Covid -19 es la disminución abrupta de los exámenes médico - legales realizados por presuntos delitos sexuales en el mes de abril de 2020 respecto a marzo de ese mismo año.[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-presentacion-2daEdicion.pdf

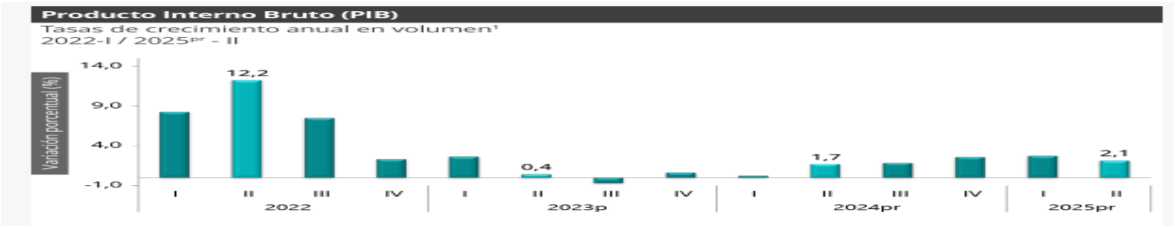
Número de exámenes médico-legales por presunto delito sexual practicados a mujeres. 2019-2021



Nota: las cifras de 2021 son preliminares, sujetas a cambios por actualización. El total de exámenes médico-legales por presunto delito sexual practicados a mujeres para 2019, 2020 y 2021 son 22.523, 15.470 y 18.726, respectivamente.

Fuente: INMLCF. Lesiones no fatales de causa externa en Colombia 2019-2021

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.[2]

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua,

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

RESULTADO DEL MES DE JULIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

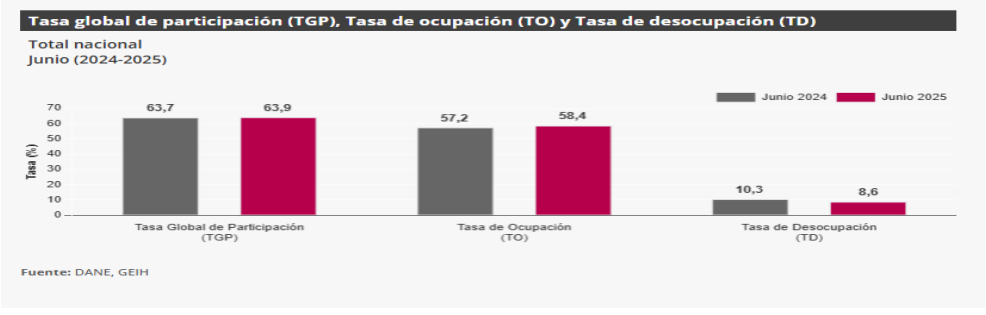
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

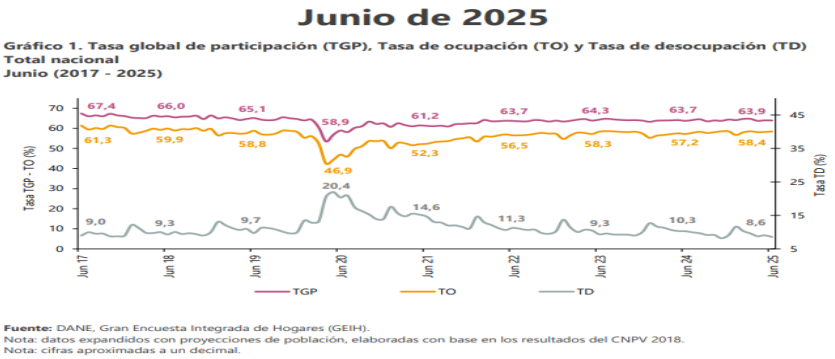
- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[4]**

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

Principales indicadores del mercado laboral



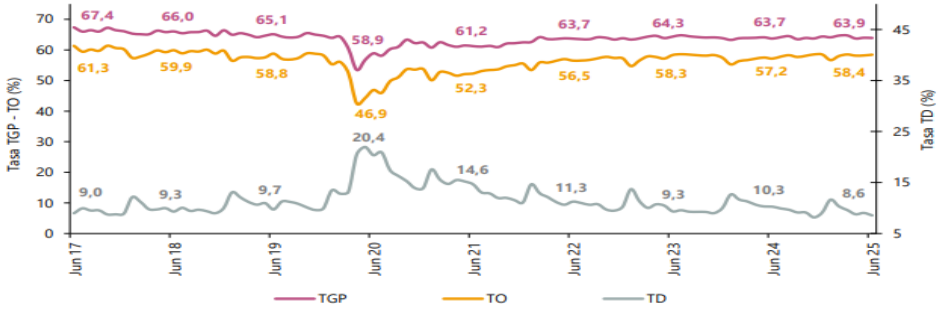
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)

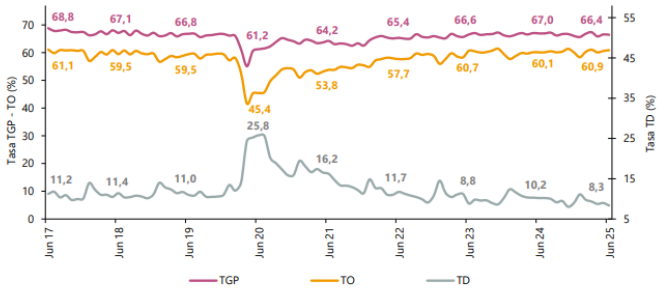


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)

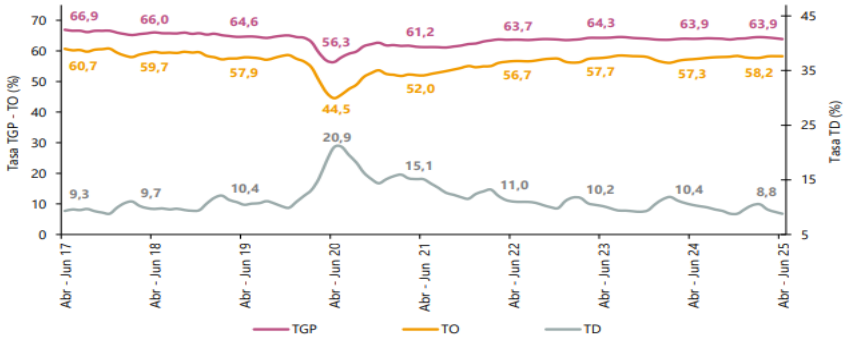


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2017 - 2025)

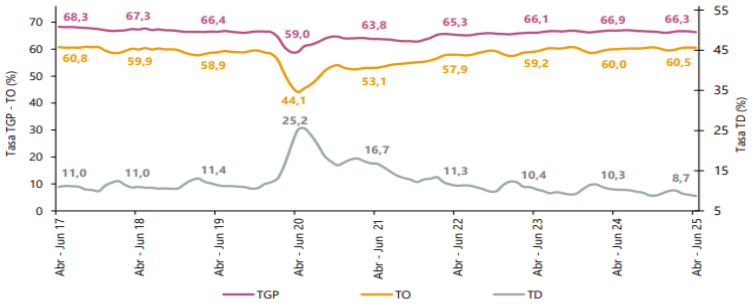


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las amas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2025

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

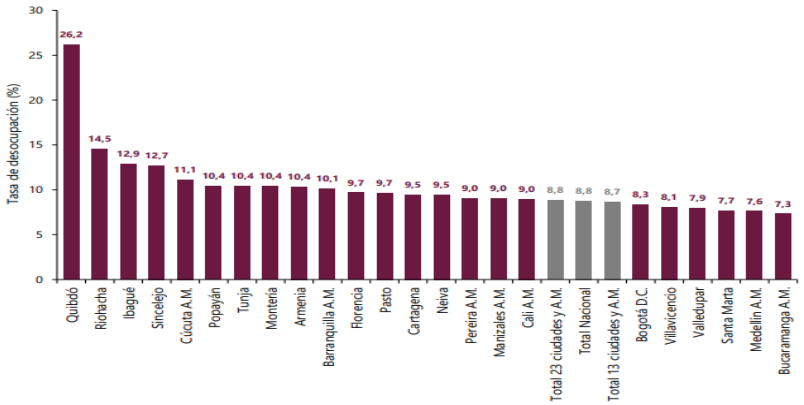
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



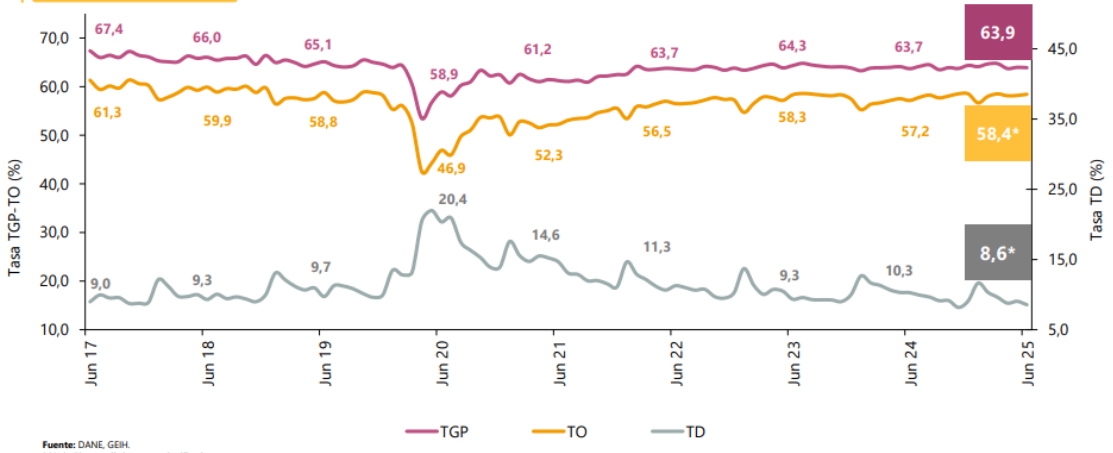
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS[5]

5 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jun2025.pdf

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) Total nacional

Junio 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Junio (2024 - 2025)

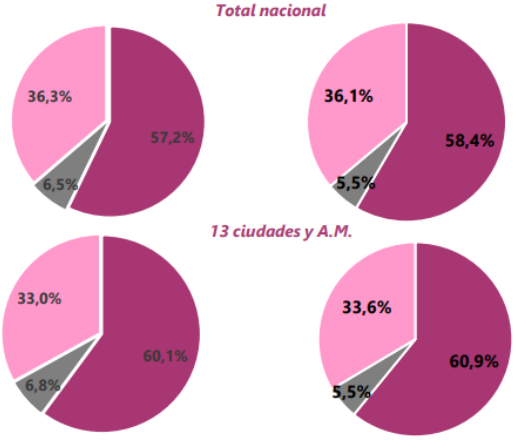
Total nacional

40.653
Población en edad de trabajar

23.753
Población ocupada
+831*
Variación absoluta

2.222
Población desocupada
-401*
Variación absoluta

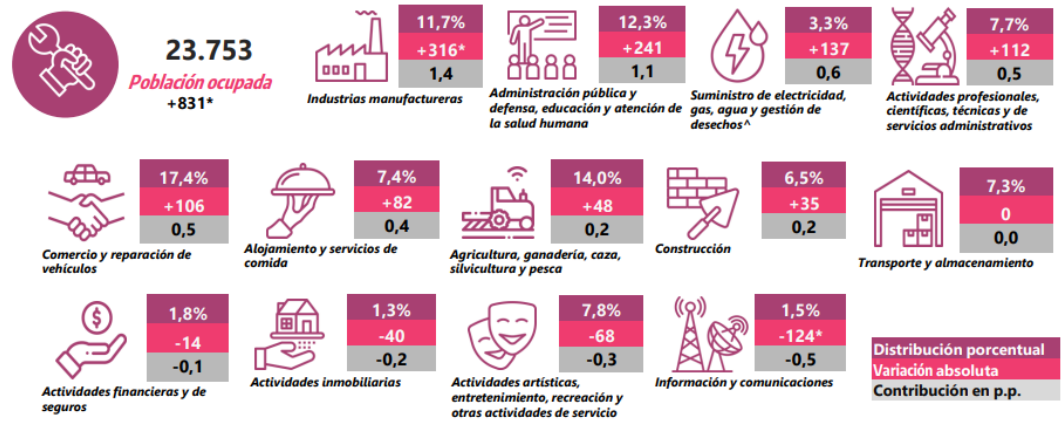
14.679
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+123
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

Fuente: DANE, GEIH.

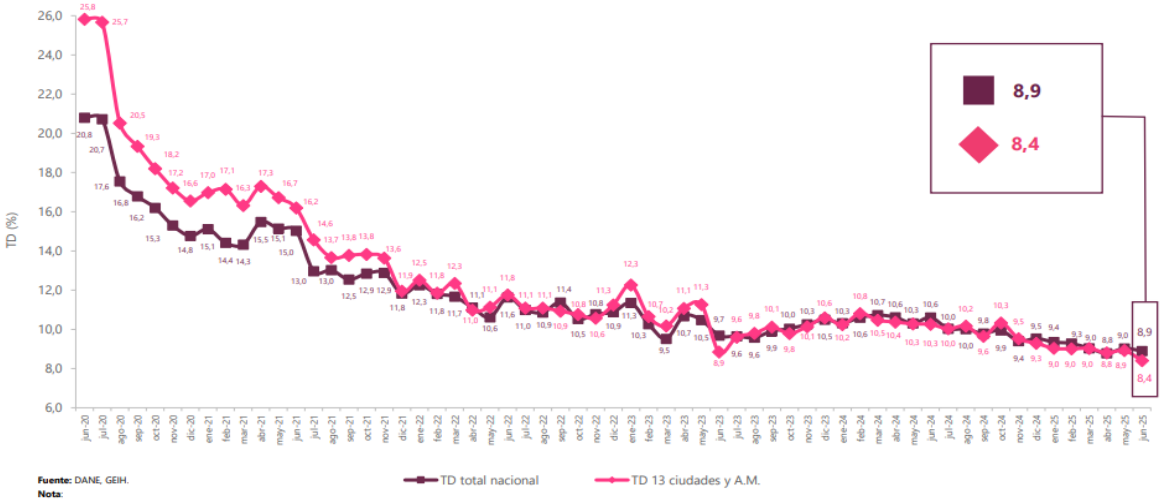
Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Junio 2025



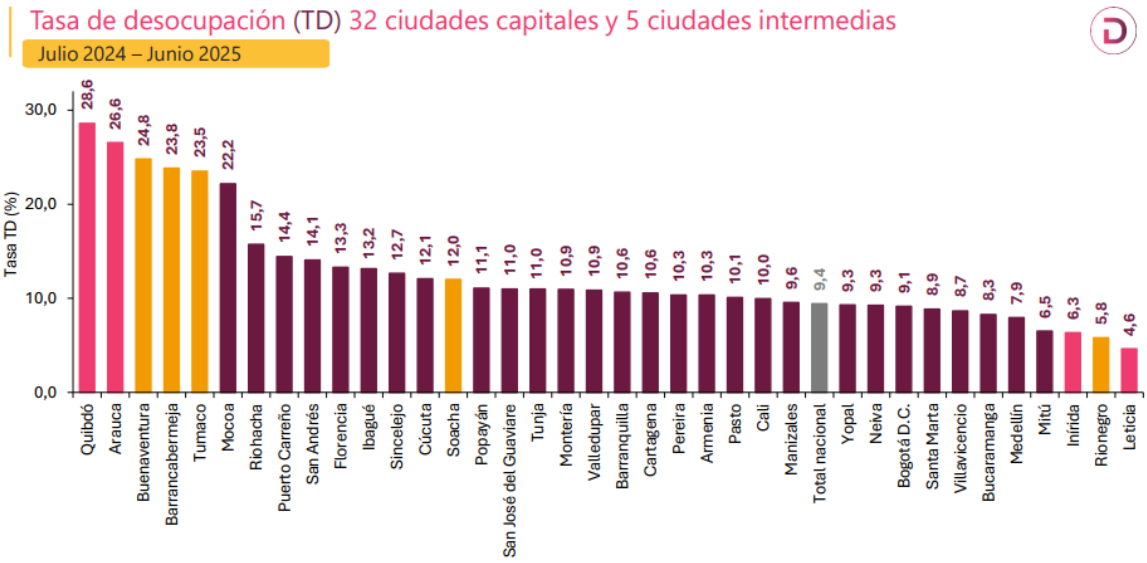
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio 2020 – Junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.



Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

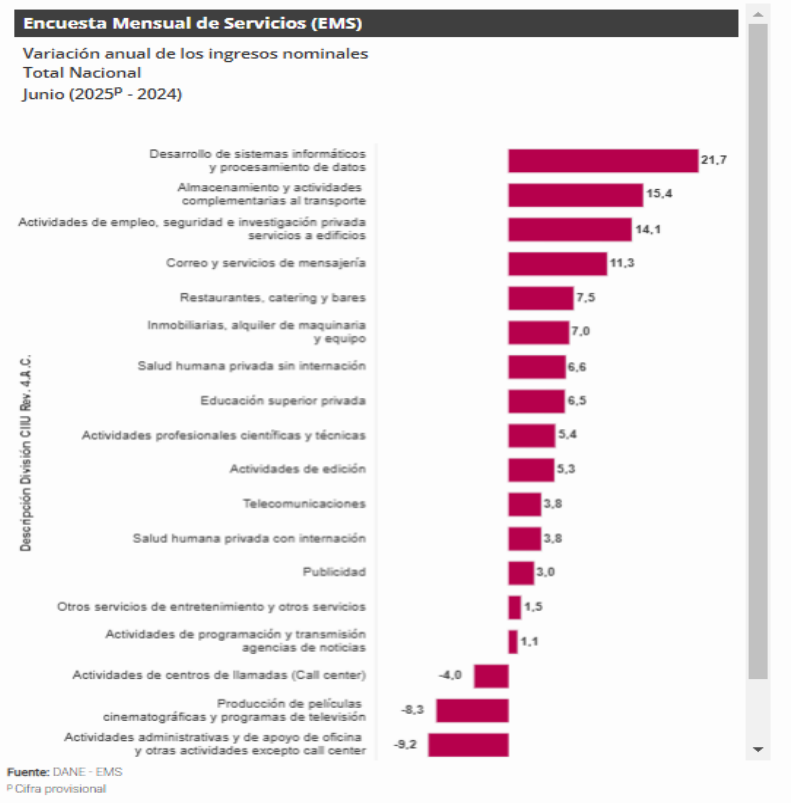
Proporción de población ocupada informal^ según dominio geográfico
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril – Junio (2024 – 2025)

Proporción de informalidad	Abr - Jun 24	Abr - Jun 25	Diferencia en p.p.
Sincelejo	68,0	68,0	0,0
Riohacha	58,8	63,6	4,8
Valledupar	59,6	63,6	4,0
Cúcuta A.M.	60,4	61,3	1,0
Montería	60,6	60,3	-0,3
Santa Marta	57,8	58,8	0,9
Quibdó*	52,0	57,0	5,0
Florencia	57,1	56,5	-0,6
Pasto	52,0	55,6	3,6
Total nacional	55,8	55,0	-0,7
Villavicencio	52,1	54,7	2,6
Popayán	55,1	54,3	-0,7
Barranquilla A.M.*	55,9	51,2	-4,7
Neiva	47,3	49,6	2,3
Cartagena	48,7	48,8	0,1
Ibagué	49,4	47,7	-1,7
Cali A.M.	48,3	46,9	-1,4
Bucaramanga A.M.	44,6	43,7	-0,8
Armenia*	39,4	43,4	4,0
Total 23 ciudades y A.M.	42,8	43,0	0,3
Total 13 ciudades y A.M.	41,6	41,7	0,1
Tunja	37,6	41,4	3,8
Pereira A.M.	39,6	40,6	1,0
Manizales A.M.*	33,0	38,1	5,2
Medellín A.M.	39,3	36,9	-2,3
Bogotá D.C.	33,6	35,6	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Ordenado de mayor a menor por la proporción de informalidad del trimestre Abril – Junio 2025.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[6]**

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf



- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p/ junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025 p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025[P] / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- **SALARIO MÍNIMO**[7]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo

[7] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[8].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[9].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

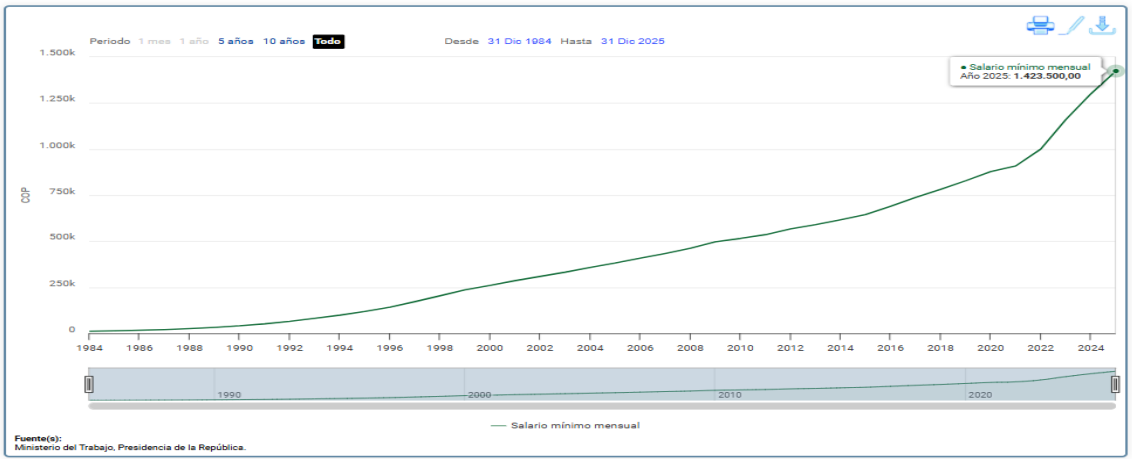
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996

[8] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[9] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

III. TÉCNICO

El objeto proceso corresponderá a la contratación de: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES.**

Que, a través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán dar continuidad y profundizar el proceso de **AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA a través de los siguientes objetivos y alcances:**

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer de la autonomía económica de las mujeres a través del desarrollo de habilidades personales, técnicas y financieras con énfasis en los sectores de gastronomía e industria cosmética, que permitan la generación de ingresos sostenibles y la reducción de brechas de género, el autocuidado y una buena relación con el entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Desarrollar habilidades personales en las mujeres como liderazgo, comunicación asertiva, inteligencia emocional y toma de decisiones.
• Fortalecer competencias técnicas en cocina tradicional, cocina saludable y maquillaje profesional.
• Capacitar en educación financiera, gestión del dinero y modelos básicos de negocio.
• Promover el uso de herramientas de creación de tienda virtual, podcast, Canva para la comercialización de productos y servicios.
• Promover el uso del marketing digital con el propósito de promocionar productos, servicios o marcas a través de canales digitales como internet, correo electrónico, redes sociales, motores de búsqueda y publicidad en línea con énfasis en la gastronomía e industria cosmética.
• Visibilizar las iniciativas de las participantes a través de estrategias de posicionamiento y conexión comercial.

POBLACIÓN OBJETIVO:

El proyecto estará dirigido a impactar a 300 mujeres con edades entre los 25 y 44 años de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla a través de un proceso de formación integral para el fortalecimiento de su autonomía económica.

CONVOCATORIA

La identificación de las beneficiarias se realizará a través de un proceso de convocatoria abierta, a través de un enlace de inscripción, en el que las mujeres podrán manifestar el interés de participar, diligenciando sus datos y completando el proceso de inscripción. Posteriormente, se realizará la confirmación a las mujeres para el inicio del proceso de formación.

La convocatoria se difundirá por medios digitales a aliados estratégicos como Juntas de Acción comunal, Juntas de Acción Local, Alcaldías Locales y organizaciones sociales.

Indirectamente, se pretende beneficiar las familias de las mujeres al apoyar el desarrollo personal, educativo y financiero de las mujeres y la generación de ingresos que redunda en el bienestar de sus hogares y personas de su núcleo familiar.

Criterios de selección de las beneficiarias:

-Ser mujer
-Mayor de edad años (Identificación a través de Documento de identidad)
-Tener entre 24 y 44 años de edad.
- Vivir en Barranquilla (Se comprobará a través del Sisbén de Barranquilla)
-Contar con el tiempo para cumplir con los horarios de formación y las sesiones previstas.

Metodología

La metodología del proyecto se estructura en seis fases complementarias, centradas en el fortalecimiento de capacidades personales, técnicas y financieras, con un énfasis particular en el desarrollo de emprendimientos gastronómicos, alineados con la industria cosmética. La estrategia pedagógica es práctica, vivencial y sensible a las realidades territoriales, permitiendo que las participantes avancen desde el autoconocimiento hasta la proyección de sus ideas de negocio.

FASES DEL PROYECTO

El proyecto está concebido como una formación integral dirigido a fomentar la autonomía económica de las mujeres, a partir del mejoramiento de habilidades a nivel individual y la adquisición de conocimientos necesarios para potencializar sus capacidades de competitividad en el desempeño de la empleabilidad o el emprendimiento y que esto impacte en la generación de ingresos y su bienestar.

A continuación, se describirá de manera detallada el contenido de cada una de las fases relacionadas:

Fase 1. Socialización de la Estrategia, selección de beneficiarias y concertación de cronograma.
Esta fase tiene como propósito identificar, convocar y seleccionar a las mujeres que participarán en el proceso formativo. La socialización se realiza de forma articulada con actores comunitarios, institucionales y territoriales, generando apropiación y legitimidad de la estrategia en el entorno local.

En primera medida se realizará el lanzamiento de la convocatoria a través de las redes sociales institucionales haciendo apertura formal de la etapa de inscripción, la cual tendrá una duración de 24 horas. Posteriormente, Se realizará un proceso de revisión y confirmación por parte de la Oficina de la mujer con el fin de seleccionar las 300 beneficiarias que cumplan con los criterios de selección establecidos de enfoque diferencial, pertenencia territorial y disposición para participar activamente durante el tiempo de formación. Asimismo, se tendrán en cuenta mujeres con criterios especiales de protección tales como: víctimas de violencia, mujeres cuidadoras y madres cabeza de hogar.

Posteriormente, la ESAL junto con la Oficina de la Mujer, Equidad y Género establecerán el cronograma para determinar las fechas de cada una de las fases de formación.

Una vez consolidada la base de datos de las beneficiarias, se procederá a citar a las participantes para la jornada de socialización en la que se les explicará a las beneficiarias la metodología de la formación. Se socializarán las temáticas a tratar dentro de los programas de “emprendimiento gastronómico” y “emprendimiento cosmético”.

Con el propósito de poder tener un mayor impacto en el proyecto las beneficiarias serán divididas de acuerdo los intereses de cada una quedando a su elección, en todo caso, no podría haber más de 180 beneficiarias en un solo emprendimiento.

Como resultado de esta fase, se determinan los siguientes entregables:

.

Fase	Actividad	Meta	Entregable
Fase 1: Socialización de la Estrategia y Selección de Beneficiarias	Difusión del proyecto a través de canales institucionales de la Fundación y de la Alcaldía	Alcanzar una difusión en 2 canales distintos	Evidencias de difusión (capturas, enlaces, registros)
	Inscripción a través de link de las aspirantes interesadas en participar de la estrategia.	Inscripción de un número mínimo de 300 mujeres	Base de datos con formularios diligenciados
	Selección de 300 beneficiarias según criterios establecidos	Seleccionar de forma transparente a 300 mujeres beneficiarias de acuerdo con los criterios establecidos	Listado oficial de beneficiarias seleccionadas y acta de conformación

Fase 2. Empoderamiento vocacional
Esta etapa tiene como objetivo sentar las bases para el crecimiento individual de las mujeres, fortaleciendo su claridad vocacional y el desarrollo de liderazgo, autoestima. A través de actividades grupales y ejercicios reflexivos, se promoverá la identificación de intereses en áreas productivas asociadas a la alimentación y a la industria cosmética.

Actividades:

- **Encuentros de orientación vocacional para reconocer habilidades relacionadas con áreas productivas asociadas a la alimentación y a la industria cosmética.**
 Se realizarán cinco (05) encuentros vocacionales donde se realizarán ejercicios prácticos para que las mujeres participantes puedes identificar sus fortalezas, habilidades y sus intereses. A partir de este ejercicio se le guiará a las mujeres para la selección del programa de formación técnica en el que desean participar.

- **Talleres de comunicación asertiva, inteligencia emocional y liderazgo**: El objetivo principal estos talleres es que las participantes desarrollen las habilidades necesarias para expresarse con claridad y confianza, gestionar sus emociones de manera efectiva y liderar tanto tu propia vida como a los demás. En estos talleres se trabajarán tres pilares fundamentales:

 - Técnicas de comunicación asertiva: Se brindarán técnicas para expresar sus ideas y necesidades de forma respetuosa y a manejar conflictos de manera constructiva.

 - Inteligencia emocional: Se explorarán cómo reconocer y comprender sus propias emociones y las de los demás, desarrollando empatía y resiliencia para afrontar los desafíos diarios.

 - Liderazgo: Se trabajarán mecanismos individuales en las mujeres para fortalecer sus capacidades para motivar, inspirar y guiar a su entorno.

- **Levantamiento de línea base con formularios de autoevaluación.**
- Se realizará la aplicación de un instrumento de recolección de información a las beneficiarias, con el fin de caracterizar de forma detallada a las participantes y establecer el punto de partida a nivel individual antes de iniciar la formación, lo cual permitirá realizar una medición del progreso de las mujeres al finalizar el proceso.

FASE 2	ACTIVIDADES	META	ENTREGABLES
Empoderamiento Vocacional.	Orientación vocacional para reconocimiento de talentos y afinidades en sectores productivos.	cinco (05) encuentros vocacionales	Registro de asistencia y bitácoras.
		300 mujeres participando en ejercicios vocacionales.	
	Talleres grupales de liderazgo, inteligencia emocional, comunicación asertiva	Curso de 25 horas	Planes de estudio o syllabus y reseñas de los talleres
	Levantamiento de línea base con formularios de autoevaluación.	300 mujeres	Informe de línea base

Fase 3: Marketing Digital.

Conscientes de la preponderancia que hoy en día tiene el marketing digital en los emprendimientos la fase 3 resulta indispensable para el propósito de impulsar la economía, toda vez que a través de este medio se busca la consolidación del conjunto de estrategias y técnicas utilizadas para promocionar productos, servicios o marcas a través de canales digitales como internet, correo

electrónico, redes sociales, motores de búsqueda y publicidad en línea. En esencia, es la aplicación del marketing tradicional al mundo digital, aprovechando las herramientas y plataformas disponibles en línea para llegar a un público objetivo y lograr objetivos comerciales.
Esta fase se dividirá en 2 etapas de la siguiente manera:

1. **Uso de adecuado de redes sociales** Se llevarán a cabo cuatro (04) capacitaciones sobre el uso de redes sociales, cada una con un tiempo de duración de 2 horas, para potencializar los emprendimientos de las mujeres y empoderar a las participantes para que puedan crear, gestionar y optimizar su presencia digital de manera efectiva a través de las redes sociales actuales y el uso de herramientas digitales.

Las actividades a resaltar en la etapa 1 serán:

• Creación de perfiles en redes sociales
• Uso de Canva y herramientas visuales
• Tiendas virtuales y catálogo de productos
• Storytelling y lenguaje comercial
• Imagen personal en medios digitales.

2. **Desarrollo de paginas web,** en esta actividad, se les enseñara el proceso de crear y mantener un sitio web que sea funcional en internet, a través de diferentes lenguajes de programación, según el modelo y la parte de la página que corresponda. Que les permita ganar una mayor visibilidad en la internet. Como valor agregado en esta actividad se dará un curso básico de herramientas como el Excel que les permita una mayor eficiencia administrativa en sus fututos emprendimientos. Para el desarrollo de esta temática se realizarán tres (03) capacitaciones sobre el desarrollo de páginas web cada una de 2 horas.

Las actividades de creación de páginas web abarcan la planificación, incluyendo la definición del objetivo y la audiencia; el diseño, que comprende la estructura, la tipografía, los colores y los elementos visuales; la configuración técnica, como la elección del nombre de dominio y el alojamiento web; la creación de contenido relevante y la codificación o uso de plataformas de arrastrar y soltar; y el lanzamiento y mantenimiento del sitio web para asegurar su correcto funcionamiento y actualización constante.

Nota 1: El número de grupos para los talleres será concertado con la Oficina de la Mujer, Equidad y Género una vez se realice la primera fase del proyecto.

Fase 4: Formación Técnica, financiera y de servicio al cliente

Esta fase constituye el núcleo formativo del proyecto y está diseñada para transformar habilidades e intereses vocacionales en competencias prácticas de emprendimiento.
Esta fase tendrá dos programas de formación a elección de las beneficiarias, cada uno de los programas de formación tendrá una participación de 150 mujeres. El cupo máximo de cada programa podrá ser hasta de 180 mujeres.

⇨ **Programa de formación Maquillaje y asesoría en marca personal:** Este se enfocará en la enseñanza de técnicas avanzadas, tendencias del mercado, uso y aplicación de productos para resaltar la belleza femenina. Se buscará que las participantes puedan adquirir herramientas para

ofrecer un servicio de maquillaje integral enfocado en las necesidades de sus clientas y brindando una asesoría personalizada.

Temáticas de formación:

- Visagismo y morfología del rostro
- Técnicas básicas de maquillaje social y automaquillaje
- Contornos e iluminación
- Cuidado de la piel e higiene de herramientas
- Presentación personal y lenguaje no verbal
- Estética como herramienta de comunicación
- Atención al cliente y fidelización

⇨ **Programa de formación en Gastronomía con identidad comercial**: Se enfoca en el aprendizaje práctico de técnicas de cocina tradicional, saludable y consciente, manejo higiénico de alimentos y diseño de menús accesibles y atractivos. Las sesiones también integran herramientas de gestión financiera, comercialización y presentación de productos.

Temáticas de formación:

- Preparación de platos típicos y saludables con ingredientes locales.
- Manipulación segura de alimentos y normas sanitarias básicas.
- Costeo, porcionado, empaque y conservación de alimentos.
- Finanzas básicas, uso del dinero, precios y rentabilidad.
- Elementos de imagen personal y presentación de servicios aplicables al entorno comercial de cada participante.

Cada módulo articula saberes técnicos con elementos de imagen personal, atención al cliente, presentación del servicio, autocuidado y relación con el entorno comercial. El objetivo va más allá de la especialización técnica, sino el desarrollo de una propuesta de valor vocacional sólida y coherente con la identidad de cada participante.
Además, se incorporará un módulo transversal que reforzará habilidades relacionadas con la atención al cliente, la proyección de una imagen profesional y el fortalecimiento del vínculo entre estética, autocuidado y servicio. En este espacio, temas como la etiqueta, el protocolo en contextos comerciales y la presencia personal se abordarán de manera práctica y aplicada a los escenarios reales donde las emprendedoras se desempeñarán.

La imagen personal será entendida como un componente estratégico del servicio, reflejo de respeto, confianza y cuidado. Así, las participantes integrarán aspectos como la empatía, el estilo y la comunicación no verbal dentro de su propuesta de valor, cuidando su presentación general de forma coherente con la atención al cliente.

Subtemas Componente transversal: Atención al cliente, habilidades comerciales y Finanzas Personales.

- Elementos clave de etiqueta y presentación profesional.
- Buenas prácticas en el trato con clientas y usuarios.
- Actitudes y lenguaje corporal que transmiten seguridad y calidez.
- Uso del dinero, control de ingresos y egresos
- Cálculo de precios, márgenes de utilidad, metas de ahorro
- Simulación de presupuestos reales

- Herramientas de planeación

Horas autónomas: Las participantes desarrollarán a través de la metodología de aprendizaje autodidacta ejercicios prácticos y de profundización sobre las temáticas trabajadas, las cuales serán asignadas por los docentes y personal de formación. Este es un componente fundamental para complementar, consolidar los conocimientos adquiridos y fortalecer habilidades como el compromiso y la responsabilidad de las participantes.

Programa de formación	Contenidos Integrados	Horas Presenciales	Horas Autónomas	Meta	Entregable	Enfoque Vocacional
Gastronomía con identidad comercial	•Manipulación segura de alimentos y normas sanitarias básicas • Costeo, porcionado, empaque y conservación de alimentos • Elementos de imagen personal en la presentación de platos • Atención al cliente en venta de alimentos	16 h	16 h	150 mujeres capacitadas en cocina vocacional con enfoque comercial	Registros de asistencia, evidencias fotográficas y productos elaborados	Se busca formar a mujeres que dominen el arte de la cocina, pero más allá de eso, se enfoquen en ser agentes de cambio en la experiencia para la satisfacción total del cliente.
Maquillaje y asesoría en marca personal	•Visagismo y morfología del rostro •Técnicas básicas de maquillaje social y automaquillaje •Contornos e iluminación •Cuidado de la piel e higiene de herramientas •Presentación personal y lenguaje no verbal •Estética como herramienta de comunicación •Atención al cliente y fidelización	16 h	16 h	150 mujeres capacitadas en maquillaje profesional con identidad de marca personal	Registro de asistencia, muestras de técnicas aplicadas y bitácora de aprendizajes	El módulo proporciona elementos claves de etiqueta y presentación profesional, identidad visual clara y habilidades de trato con clientas.
Componente transversal: Atención al cliente, habilidades comerciales y Finanzas Personales	•Elementos clave de etiqueta y presentación profesional. •Buenas prácticas en el trato con clientas y usuarios. •Actitudes y lenguaje corporal que transmiten seguridad y calidez. •Uso del dinero, control de ingresos y egresos	16 h	16 h	300 mujeres fortalecidas en herramientas financieras básicas para su emprendimiento y habilidades para atención al ciente	Ejercicios de costeo, plantillas de finanzas personales y simulaciones prácticas	Garantizar sostenibilidad financiera y fomentar habilidades para brindar una experiencia satisfactoria en la atención al cliente

	•Cálculo de precios, márgenes de utilidad, metas de ahorro •Simulación de presupuestos reales Herramientas de planeación					

Fase 5: Planificación de negocio y proyección comercial
Esta etapa tiene como propósito consolidar los aprendizajes adquiridos y traducirlos en planes de negocio viables, adaptados a las condiciones reales de cada participante. Se brindará acompañamiento para estructurar ideas de negocio con proyección a corto y mediano plazo, permitiendo que las mujeres beneficiarias del proceso formativo cuenten con herramientas prácticas para iniciar su actividad económica.

Actividades:

- Elaboración de un plan básico de negocio (producto/servicio, cliente, canales, costos y metas).
- Asesoría personalizada sobre precios, promoción y pasos iniciales de formalización.
- Simulación de escenarios comerciales: atención al cliente, presentación del servicio, solución de problemas.
- Rutas de vinculación institucional: orientación sobre microcréditos, programas de apoyo, redes locales.

Figura 1 Planificación de negocio y proyección comercial

FASE	ACTIVIDADES	META	ENTREGABLES
Planificación de negocio y proyección comercial	Elaboración de un plan básico de negocio (producto/servicio, cliente, canales, costos y metas).	300 planes diseñados	Planes de negocio
Planificación de negocio y proyección comercial	Asesoría personalizada sobre precios, promoción y pasos iniciales de formalización.	300 asesorías	Registro de asesorías y orientaciones
Planificación de negocio y proyección comercial	Simulación de escenarios comerciales: atención al cliente, presentación del servicio, solución de problemas.	300 simulaciones	Registros y evidencias de simulación
Planificación de negocio y proyección comercial	Rutas de vinculación institucional: orientación sobre microcréditos, programas de apoyo, redes locales.	300 orientaciones	Listado de instituciones y reporte de derivaciones

Fase 6: cierre del Proyecto con las conclusiones de las actividades

El propósito de esta fase final es poder resaltar el trabajo realizado por las 300 beneficiarias, así como los resultados y logros obtenidos durante el desarrollo de las actividades.

Las beneficiarias con el acompañamiento del equipo interdisciplinario de la ESAL y la Oficina de la Mujer, Equidad y Género contarán sus experiencias durante el desarrollo del proyecto y expondrán cada uno de los emprendimientos realizados durante las actividades.
Por parte del equipo interdisciplinario de la ESAL se realizará una socialización de los resultados y hallazgos principales, la confirmación de si los objetivos se cumplieron y si se respondió a la meta del plan de desarrollo trazado.

En coordinación con la Oficina de la Mujer se elaborará un documento que sirva como guía para los proyectos que adelanten desde esa dependencia.
Por último, se abrirá un espacio con el propósito de ofrecer una reflexión final y dar las ultimas pautas a las emprendedoras.

JUSTIFICACIÓN DEL ENFASIS EN GASTRONOMÍA E INDUSTRIA COSMETICA
la gastronomía en Barranquilla está en crecimiento, especialmente en el ámbito de la comida tradicional caribeña y la cocina internacional. Se observa un aumento en la oferta de restaurantes que combinan lo autóctono con tendencias modernas, y un interés creciente por festivales gastronómicos que resaltan los sabores locales, ha mostrado un crecimiento significativo, superando el promedio nacional en algunos momentos.
Todo este crecimiento también se debe a la diversidad culinaria La gastronomía de Barranquilla es amplia y variada, gracias a la mezcla de culturas que aportan diversidad y sabor en sus platos, destacando sobre todo la influencia caribeña.

La cocina de Barranquilla y sus alrededores, surge del gran choque cultural que trajo consigo el descubrimiento de nuestro continente por parte de los europeos. La llegada del blanco y luego la del africano, produjo no solo el surgimiento de una nueva raza, sino alegres aires musicales, una cultura con rasgos muy particulares, novedosas formas de lenguaje y, por supuesto, la introducción de ingredientes desconocidos que dieron origen a una culinaria interesantísima. Los europeos nos legaron el ganado, los cerdos, las gallinas, el cilantro, el ajo, la leche, el arroz, las aceitunas, las cebollas, los cítricos, la caña y el trigo. África nos trajo el coco, el café, el millo, el sorgo, el plátano, la calabaza, el melón, el tamarindo, el banano y el ñame. A su vez, América empezó a exportar al mundo sus muy variados productos, los cuales se integraron de inmediato a las preparaciones ya existentes, perfeccionándolas.

Entre los platos típicos hay que destacar el arroz blanco, el arroz de lisa, el arroz de coco, arroz con camarones, arroz frijol de cabecita negra, el bocachico en cabrito, el pescado frito, sancocho de guandú con carne salada, la butifarra; los bollos de yuca, limpio, de mazorca y de angelito; la arepa de huevo, las carimañolas, las empanadas. **(INFORME DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE).**

En cuanto a la industria cosmética la producción y venta de cosméticos continúa fortaleciéndose tal como ocurrió en el año 2024, con buen dinamismo tanto en el mercado nacional, como internacional. El segmento de cosméticos y cuidado personal se ha venido impulsando gracias a las generaciones que crecieron en la era digital y a las redes sociales que promueven el consumo de estos productos, visibilizando diferentes marcas emergentes, que compiten con las que llevan muchos años en el mercado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma será concertado con la oficina de la Mujer, Equidad y Género una vez se han cumplidos los requisitos de ejecución del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El Asociado, deberá:

1. En coordinación con la Oficina de la mujer, equidad y género desarrollar formación para el fortalecimiento de capacidades personales, técnicas y financieras, con un énfasis particular en el desarrollo de emprendimientos gastronómicos y la industria del maquillaje dirigido a 300 mujeres del distrito de Barranquilla
2. Unir esfuerzos con la Oficina de la Mujer, equidad y género en la formación para el empoderamiento vocacional de las 300 mujeres beneficiadas, a través de encuentros de orientación vocacional y talleres de comunicación asertiva, inteligencia emocional y liderazgo
3. Formar a 300 mujeres en marketing digital a través de talleres de uso adecuado de redes sociales y página web
4. Realizar los talleres de formación enfocado en gastronomía con identidad comercial y Maquillaje y asesoría 300 mujeres.

5. Desarrollar talleres de formación en marca personal, finanzas personales y de servicio al cliente a las beneficiarias del proyecto.
6. Brindar apoyo y asesoría a las beneficiarias en Planificación de negocio y proyección comercial.
7. Entregar evaluación de resultados del proceso de formación de las beneficiarias a partir de la aplicación de instrumentos de autoevaluación.
8. Conservar un archivo documental de las memorias de las actividades llevadas a cabo durante el desarrollo del proyecto, y hacer entrega del compilado audiovisual (fotos o videos), con el Informe final e impacto de las actividades desarrolladas, una vez finalice el plazo de ejecución contractual.
9. Cumplir con las condiciones y especificaciones, dentro de los plazos y con las características indicadas en la propuesta y en las especificaciones.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con los documentos
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

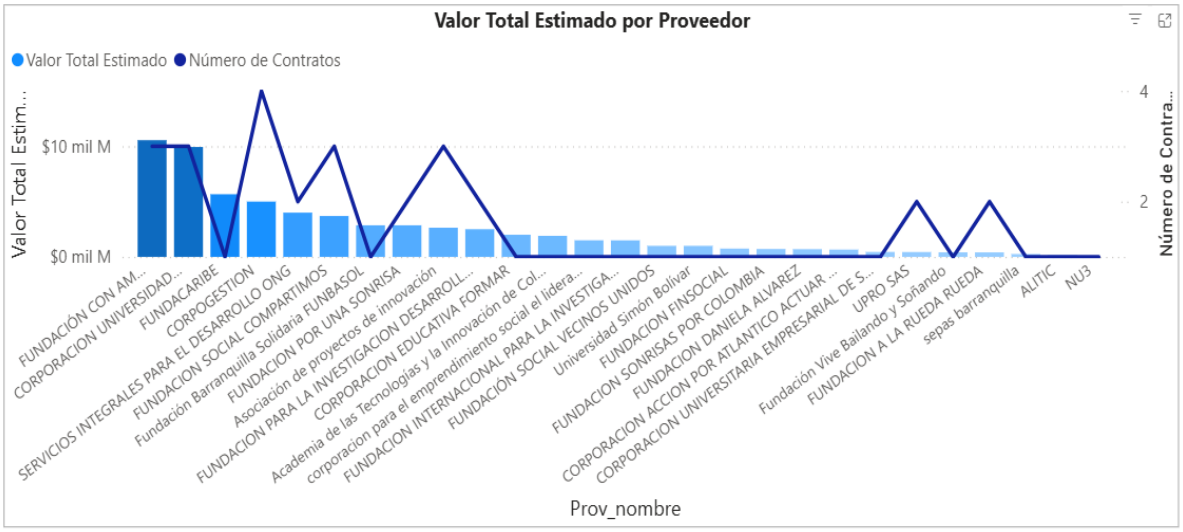
ANÁLISIS DE OFERTA

IV. ANALISIS DE LA OFERTA[10]

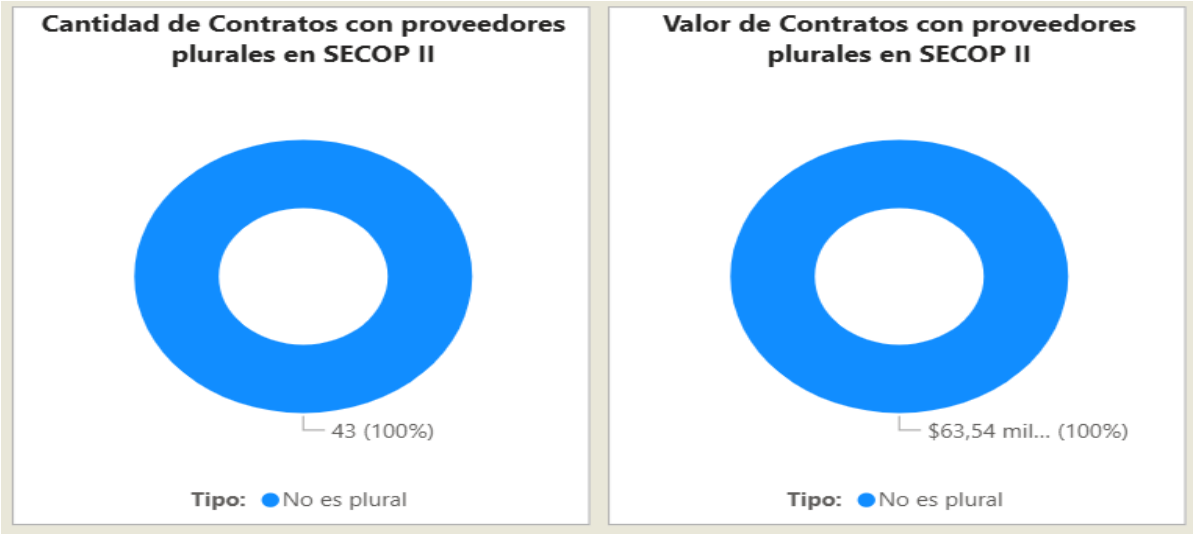
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500**, se puede evidenciar que entre los años **2023**, **2024** y **2025** se suscribieron en el Distrito **43** contratos por valor de **$63.54 mil M** donde participaron **27 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$63,54 mil M	27	43

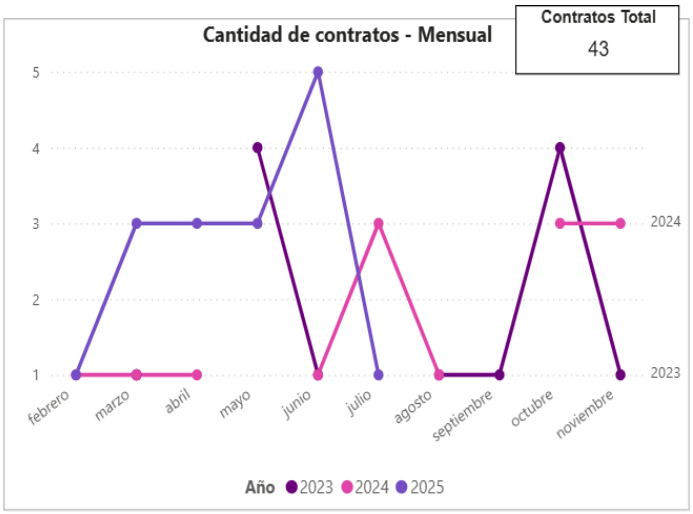
[10] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

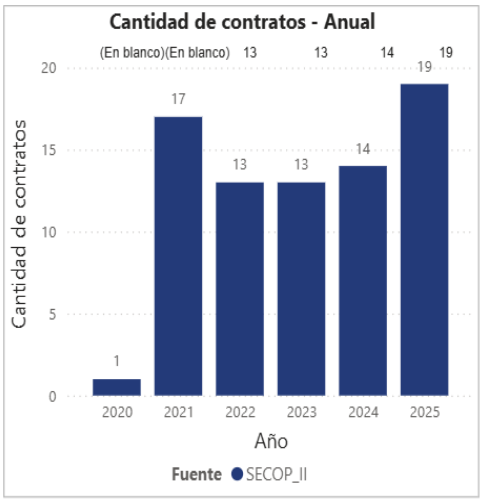


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

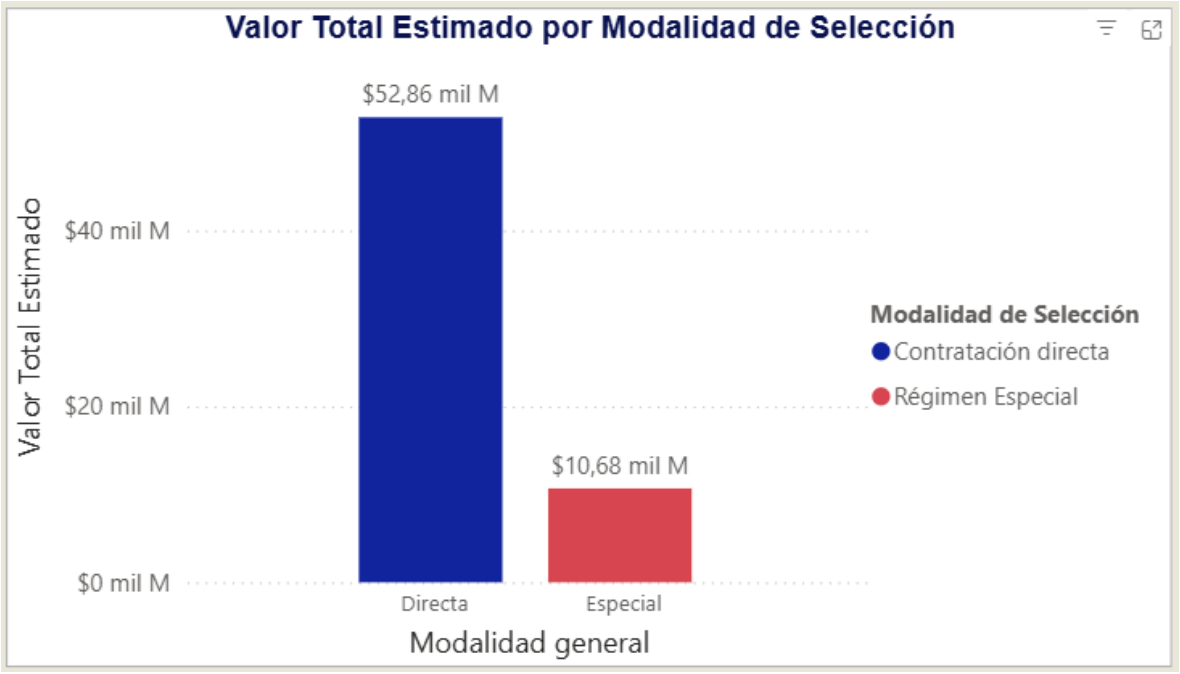


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período comparado:





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad usada para este tipo de procesos es la Contratación Directa:



El comportamiento de contratación del código en las vigencias consultadas se tiene lo siguiente:

SC-CER103099 SA-CER756031

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
⊟ 931415 - Desarrollo y servicios sociales
⊞ AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL EN BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓNCIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN ELDISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES
⊞ AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVÉS DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DISPUESTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVÉS DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DISPUESTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS RECUPERACION INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y APOYO EN CENTRO DE ACOGIDA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PROMOCIÓN CUIDADO ACOMPAÑAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS Y VOLUNTADES ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA PARA OFRECER ESPACIOS DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD SIN NINGÚN COSTO
⊞ ENTREGA EN COMODATO O PRESTAMO DE USO A NU3 EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 040164284 BARRIO LA CHINITA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INTEGRAL PARA LA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE Y DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CYBERBULLYING EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO BARRANQUILLA
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIAESCOLAR EN EL DISTRITO BARRANQUILLA
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA PROYECTO DE VIDA COMO HERRAMIENTA BÁSICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE GRADOS 9 Y 10 DE LAS IEDS FOCALIZADAS
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LOS GRADOS 789 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SEDES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMO ESTRATEGIA QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA DESDE LA MEDIACIÓN DIDÁCTICA PARA POTENCIAR LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA TRAYECTORIA Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA BÚSQUEDA DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA FOCALIZADAS
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENSEÑANZA DEL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CULTURA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENSEÑANZA DEL AJEDREZ COMOESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CULTURA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL PROYECTO OPERACION CENTROS DE VIDA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL FIN DE PROMOVER EL ACCESO A TRAMITES Y GESTION DE OFERTAS A LAS FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL LA IMPLEMENTACION Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA LA CALLE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA FORMACION INTEGRAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PREVENCION DE VIOLENCIA SEXUAL Y MATRIMONIOS INFANTILES EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA FORTALECER HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS SIGNIFICATIVOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS IED PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA FORTALECER HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS SIGNIFICATIVOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS IED PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A RECONOCER GARANTIZAR Y RESTABLECER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SER Y LIDERAZGO A MUJERES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA BASADA EN EL BAILE PARA PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SER Y LIDERAZGO A MUJERES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA BASADA EN EL BAILE PARA PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE REINTEGRACIÓN ORIENTADA A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO SOCIOEMOCIONAL E INSTITUCIONAL INVOLUCRANDO A LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD Y PROMOVIENDO LA PERMANENCIA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADOR GERONTOGOGICO A TRAVES DE LOS PROCESOS FORMATIVOS Y EDUCATIVOS PARA LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DE VIDA Y COMUNIDADES DE DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS DE LA MUJER COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LAS IED FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Total

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

I. ANALISIS DE LA DEMANDA[11]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **93141500: Desarrollo y Servicios Sociales**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

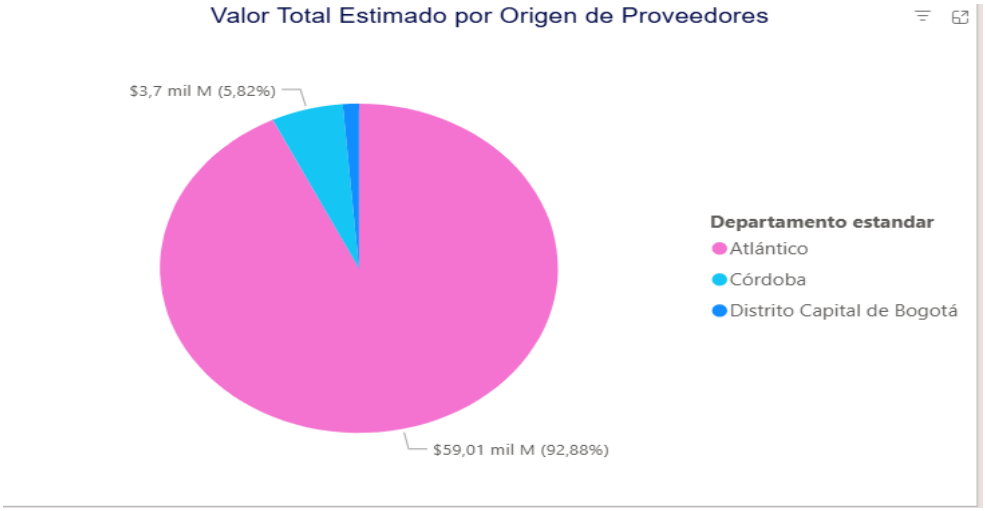
En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron **en el Distrito** alrededor de **43 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$63.54 mil M**. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$63,54 mil M	43	No identificado

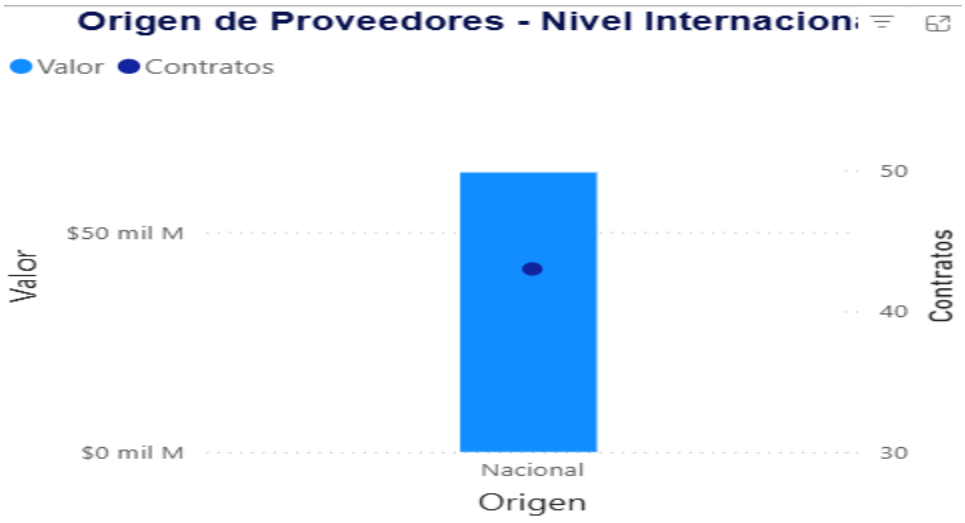


[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **92,88%** del Departamento del Atlántico:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **43 contratos** registrados, son contratistas **nacionales**:



Con respecto al comportamiento de los bienes, se evidencia que el mayor número de contratos se dieron en la vigencia 2025, igual que el mayor porcentaje de participación en esa vigencia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	13	$15.010.000.000	23,62%	14	$16.172.864.288	25,45%	16	$32.355.060.514	50,92%	43
Total	**13**	**$15.010.000.000**	**23,62%**	**14**	**$16.172.864.288**	**25,45%**	**16**	**$32.355.060.514**	**50,92%**	**43**

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

Año	Numero de proceso	Plazo	Objeto	Cuantía Pesos
2024	CD-31-2024-5811	67 días	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	$2.142.857.143
2023	CD-01-2023-3856	38 días	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 660.000.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto en mención.

II. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total estimado para su ejecución de **DOS MILCIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($2.164.857.143), M/L** de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 664.857.143)** equivalente a 30,7% del valor total del proyecto y el Distrito de Barranquilla realizará un aporte de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS($ 1.500.000.000).**

El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota: El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El convenio tendrá un plazo hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

(…)”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro

para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Por lo anterior, se analiza lo siguiente:

Idoneidad:

Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido al desarrollo social y humano.

Estructura mínima organizacional:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Reputación

La ESAL deberá acreditar su labor en el desarrollo y/o implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

Equipo mínimo requerido:

Profesional Líder del Proyecto: Profesional con título en Psicología, especialización en gerencia del talento humano, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia en al menos cuatro (4) proyectos, dirigidos especialmente a jóvenes, adolescentes, desplazados y población vulnerable en general, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años.

Coordinador Operativo: Profesional con título en psicología, administración, ingeniería, posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en áreas relacionadas

Coordinador Administrativo: Profesional en Contaduría, Ingeniería Industrial con experiencia mínima de un año en manejo de proyectos sociales.

EXPERIENCIA:

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto sea el desarrollo de proyectos sociales.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar mínimo tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto y al menos un (1) contrato o convenio ejecutado a satisfacción cuyo objeto esté enfocado en el desarrollo de habilidades para la autonomía económica de las mujeres y su valor sea al menos del setenta (70%) del valor del aporte del distrito.

Para constancia se firma en el mes de julio de 2025

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito